



RESOLUCION N° 19538

VISTO:

El expediente CO-0062-01534939-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado en el presente expediente se encuentra contemplado en la Declaración N° 3.364, aprobada por este Cuerpo el 28 de junio de 2018.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Archívese el expediente CO-0062-01534939-2 (PC).

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01534939-2 (PC)